

EXPTE. H.C.D. N° 22.826/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA N° 017/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 22.826/05, donde la Sra. Di Santi, Beatriz Yolanda solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 19 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.457/10.-

ARTICULO N° 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo, por Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la Deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 71056-7.-

ARTICULO N° 2º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Di Santi, Beatriz Yolanda D.N.I. N°: 4.282.459, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 71056-7, por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO N° 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE 2010.-**

**Promulgada por decreto N° 0065
13/01/2011**